



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.

RES. N° 346 /2002

**VISTO:**

El estado del Concurso Interno CAYT N° 15, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM n° 232/2002 se aprobó el Reglamento de Concursos para Prosecretarios Administrativos y empleados de los Tribunales y dependencias del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Res. CM n° 234/2002, rectificada por Res. CM n° 236/2.002, llamó a concursos internos para cubrir en la Unidad Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario un (1) cargo de Prosecretario Administrativo; un (1) cargo de Oficial; un (1) cargos de Escribiente; cinco (5) cargos de Auxiliar y un (1) cargo de Auxiliar de Servicio.

Que los postulantes han formalizado su inscripción entre los días 26 y 30 de agosto del corriente año, acompañando copia de los antecedentes personales que no se encontraran incorporados a su legajo personal.

Que a los fines de la evaluación técnico laboral prevista en el art. 4.4.2 del Reglamento de Concursos en vigor, los titulares de las diversas dependencias han hecho llegar a este Cuerpo las correspondientes planillas de calificación.

Que por Res. 295/2002, se convocó a la entrevista personal a que se refiere el art. 4.4.3 del citado reglamento.

Que con fecha 17 de octubre de 2002, la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Nélide Mabel Daniele, Norberto Lorenzo y Carlos María Cárcova llevó a cabo la referida entrevista personal de los aspirantes a cubrir las vacantes en la Unidad Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7.8. del Reglamento aplicable, la Comisión evaluadora ha elevado al Plenario el Acta correspondiente, proponiendo la designación para los cargos de Prosecretario Administrativo a la Señorita Andrea Cecilia Pantano; de oficial al agente Sebastián Gordon; de escribiente a la Señorita Adriana Silvia Komisuk; de Auxiliares María Marcelina López, Marcos Solano Laplacette, Guillermo Aníbal Gallardo, Isabel Margarita Manrique, Roberto Maximiliano Chapur; y de Auxiliar de Servicio a Mariano Fernando Caputo.

Que, a través de la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación de este Consejo de la Magistratura, se ha realizado la consulta de trámite al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispuesto en el art. 7.9. del Reglamento de Concursos, y que ninguna de las personas requeridas poseen antecedentes o figuran registradas.

Que habiéndose dado debido cumplimiento a todas las etapas del concurso, de acuerdo con lo establecido en el reglamento aplicable corresponde aprobar el mismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 31 y el reglamento mencionado,

///



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

///Res. N° 346 /2002

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar el Concurso Interno CAYT N° 15 , convocado mediante Res. CM n° 234/2002.

Art. 2°: Designese en la Planta Permanente del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Unidad Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los siguientes agentes en los cargos que se detallan a continuación:

-Prosecretario Administrativo: Andrea Cecilia Pantano D.N.I. 21.834.055

-Oficial: Sebastián Gordon D.N.I. 23.048.504

-Escribientes: Adriana Silvia Komisuk D.N.I. 16.161.066


-Auxiliares:  
María Marcelina López D.N.I. 27.099.416  
Marcos Solano Laplacette D.N.I. 29.946.289  
Guillermo Aníbal Gallardo D.N.I. 11.498.723  
Isabel Margarita Manrique D.N.I. 16.209.348  
Roberto Maximiliano Chapur D.N.I. 27.636.397

-Auxiliares de Servicio: Mariano Fernando Caputo D.N.I. 30.654.698

Art. 3°: Regístrese, hágase saber a la Secretaría de Coordinación Técnica para su notificación y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 346/2002**

  
Dra. Gloria Elvira Bonatto

  
Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

  
Dr. Norberto Lorenzo

  
Dr. Juan Octavio Gauna

  
Dr. Carlos María Cárcova

  
Dr. Julio César Cueto Rúa